

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 90124

**Origen:** Cámara Representantes - Palomeque, Agapo Luis

**Análisis:** - Se dispone la realización de las gestiones conducentes a la ubicación y eventual repatriación de los restos de los indios charrúas Vaymaca Perú, Senaqué, Guayunusa, Tacuabé y descendientes. - Una vez llegados a Montevideo, los restos serán inhumados en el Panteón Nacional. - Se dispone la erección del Monumento al Indio, encomendándose al Poder Ejecutivo -con el asesoramiento de la asociación civil "Descendientes de la Nación Charrúa" - estudie el correspondiente proyecto, su presupuesto y lugar de emplazamiento. - Se establece el 10 de setiembre de cada año como Día del Indio, en el que las instituciones oficiales y privadas con cometidos educativos y culturales deberán realizar actividades para el conocimiento y difusión del tema indígena.

**Título:** CHARRUAS. REPATRIACION RESTOS, MONUMENTO Y DECLARACION DIA DEL INDIO.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
01-09-1993	CRR	2857/1993	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
01-09-1993	CRR	2857/1993	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:683 Página:21 Diario:2362 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
01-09-1993	CRR	2857/1993	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:683 Página:21 Diario:2362
02-09-1993	CRR	2857/1993	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
02-09-1993	CRR	2857/1993	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.982/0 REPATRIACION DE LOS RESTOS DE LOS ULTIMOS CHARRUAS Y HOMENAJES AL INDIO. Normas.
03-09-1993	CRR	2857/1993	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
29-09-1993	CRR	2857/1993	<b>Div.Comisiones eleva.</b>
30-09-1993	CRR	2857/1993	<b>Se anexa carpeta.</b> Se anexa a C. 845/990.
22-02-1995	CRR	2857/1993	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> Folios: 18